NORMAS DE PRÉSTAMO

- El carné de lector es gratuito, personal e intransferible y será imprescindible su presentación para hacer uso del servicio de préstamo.

- Este carné será válido para cualquiera de las Bibliotecas Municipales.

- Para obtener el carné será necesario la presentación del DNI o documento acreditativo y, salvo en algunos centros, una fotografía. Los menores de 14 años deberán presentar el DNI o documento acreditativo del padre, madre o tutor.

- Los usuarios entre 14 y 18 años deberán ser autorizados por su padre, madre o tutor para tener acceso a los materiales de las salas de adulto.

- Cada usuario podrá llevarse en préstamo simultáneamente 5 documentos:

    - 3 libros por un plazo de 14 días, renovables por igual período;

    - 2 materiales multimedia por 7 días, sin posibilidad de renovación.

- Los préstamos no se podrán devolver antes de las 24 horas desde su salida.

- La sanción por retraso en la devolución será de un día por cada día de demora y material.

- El usuario debe comprobar que el material que se lleva está en perfecto estado y es correcto, siendo a partir de ese momento responsabilidad del mismo.

- El usuario está obligado a reponer aquellas obras que deteriore o extravíe por otra igual o similar.

- El servicio de préstamo se cerrará un cuarto de hora antes del cierre de las Bibliotecas.